

50.046/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Palma.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo en el puerto de Mahón a la empresa Herederos de Pedro J. Pujol Nicolau, S. L., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 25 de julio de 2008.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

48.806/08. **Nota-Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro de Información Pública del estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto 20070346MIN, apertura, explotación y restauración de cantera (concesión directa de explotación de Mularroya 3) para la construcción de la Presa de Mularroya, Azud de derivación y conducción de trasvase, T.M. de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza.**

La preocupación por la degradación del medio ambiente es un sentir generalizado en nuestra sociedad. En esta línea se ha impuesto para las actividades que por su propia actividad provocan una alteración del medio en el cual se asientan, un ordenamiento al planificar su instalación de acuerdo con las características intrínsecas del propio medio.

El proyecto contempla la apertura, explotación, restauración del territorio afectado por la explotación de arcillas en el SE del casco urbano de Morata de Jalón (Zaragoza) con un volumen del orden de 4 millones de metros cúbicos, con reservas para los 90 meses de duración de las obras de la presa de Mularroya.

Este proyecto, por sus características se encuentra recogido en el Anejo 1, Grupo 2 Industria Extractiva, epígrafes 1.a y 2.a del Real Decreto Legislativo 1/2008, por afectar presumiblemente a una superficie superior a 25 ha durante su vida productiva y por tener un movimiento de tierras anual superior a los 200.000 m³, por lo que se debe someter a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo necesario redactar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a dicha norma.

También se incluye, la obligatoriedad de incluir el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en los supuestos de encontrarse a menos de 2 Km de un casco urbano (en este caso Morata) y a menos de 5 Km de otra cantera (la de CEMEX en Morata).

Por lo que se refiere a la necesidad de la apertura de la explotación objeto del presente proyecto, su justificación será proporcionar materiales para la construcción del núcleo de la presa de Mularroya, declarada ésta de interés general del estado por la Ley 10/2001 de 5 de julio.

El fin último es considerar la posible incidencia ecológica y garantizar la adecuada restitución del medio, procediendo a identificar, predecir y prevenir las alteracio-

nes ambientales producidas por la actividad extractiva en todas sus fases de desarrollo, así como planificar las medidas correctoras para minimizar los impactos a corto, medio y largo plazo.

Como medidas de restitución y rehabilitación se contemplan entre otras: la retirada y acopio de tierra vegetal, el refino de las áreas planas, el modelado de los taludes, la siembra y el cultivo del espacio afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por el proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Zaragoza, Paseo Sagasta, 24-28, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista al Proyecto en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada.

En todos los escritos se hará constar los siguientes datos: Nombre, Apellidos, D.N.I. Domicilio del reclamante o cuando aquel se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 31 de julio de 2008.—El Director Técnico, Fermín García Molina.

50.023/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

203/07-CR. Ángel Cano Saldaña. Término municipal de Córdoba.

155/07-JA. Antonio Torres Caballero. Término municipal de Martos (Jaén).

313/07-JA. José Cámara Jiménez. Término municipal de Martos (Jaén).

111/08-JA. Félix Cañadas González. Término municipal de Málaga.

215/07-JA. Juan Antonio Moreno Páez. Término municipal de La Carolina (Jaén).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

50.024/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Trámite de Audiencia, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Trámite de Audiencia, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,

sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

768/06-SE. Sandra Méndez Sánchez. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

768/06-SE. Juan Carlos Rojas Vera. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

201/07-JA. Dinotec Sociedad de Aguas y Medio Ambiente, S. L. Término municipal de Sevilla.

768/06-SE. Antonio Sernáldez Garduño. Término municipal de Sevilla.

698/06-SE. Luisa Raimunda Calico Pereira. Término municipal de Sevilla.

698/06-SE. Custodio Gregorio Do Carmo Pereira. Término municipal de Sevilla.

698/06-SE. Custodio Gregorio Do Carmo Pereira. Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

51.010/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto de Desalación y obras complementarias para la Marina Baja (Alicante)-Solución Mutxamel, y relación de bienes y derechos afectados.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su relación de bienes y derechos afectados.

La actuación de «Desalación y obras complementarias para la Marina Baja (Alicante)-Solución Mutxamel», se encuentra amparada por la Ley 11/2005, de 22 junio por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional por la que se declara de Interés General. La actuación se encuentra incluida en el Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas», actuación 3.1.b y forma parte del conjunto de actuaciones urgentes situadas en el ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Júcar con el fin de incrementar la disponibilidad de recursos hídricos y mejorar la gestión de los mismos.

Las actuaciones incluidas en el proyecto de «Desalación y obras complementarias para la Marina Baja (Alicante)-Solución Mutxamel» afectan a los términos municipales de Mutxamel, El Campello y San Joan d' Alacant, en la provincia de Alicante, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La zona de la Marina Baja y L' Alacantí, en Alicante, está considerada como un área de alto riesgo en lo referente a las sequías debido a la variabilidad de las precipitaciones, lo que se traduce en fuertes alteraciones en sus recursos anuales disponibles. El abastecimiento se realiza en gran parte desde captaciones subterráneas, estando los recursos disponibles en serio peligro debido a la sobreexplotación de los acuíferos, lo que exige la disponibilidad de nuevos recursos.

Para el aporte de nuevos recursos en la zona resulta necesaria la instalación de una planta desalinizadora de agua de mar de una capacidad de producir de 17,5 hm³/día, objeto del presente proyecto, que además de la planta incluye la captación de agua de mar, la impulsión y conducción a la planta desalinizadora, la posterior conducción y vertido de salmuera resultante al final del proceso de desalinización, así como la estación de bombeo de agua tratada a las infraestructuras de la red en alta de abastecimiento.

Las obras incluidas en el proyecto son:

Captación en toma abierta junto a la punta del espigón norte de la desembocadura del río Seco.

Bombeo del agua de mar a la planta desaladora.

Conducción de agua de mar, de 1.200 mm de diámetro y unos 4 km de longitud en PRFV.

Decantación lamelar físico-química, con cámara de mezcla y cámara de floculación. Incluye también una recirculación exterior de fangos y su extracción.

Filtros abiertos bicapa de arena.
Bombeo intermedio.

Filtros de arena horizontales cerrados bicapa a presión y de cartuchos de seguridad.

5 líneas de tratamiento por ósmosis inversa de doble etapa, con recuperación de energía mediante cámaras isobáricas.

Depósito y equipos de lavado y desplazamiento.

Acondicionamiento de agua tratada: Remineralización con dióxido de carbono y lechada de cal.

Depósito de agua tratada de 2.000 m³ y bombeo de la misma.

Depósito de fangos espesados, tratamiento de los mismos por deshidratación y almacenamiento en silo.

Vertido de la salmuera con difusores sumergidos, por tubería de 1.200 mm de diámetro en PRFV en su tramo terrestre y en PEAD en el tramo submarino.

En consecuencia, y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en un diario de la provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mutxamel, El Campello y Sant Joan d' Alacant para que el expresado proyecto y su relación de bienes y derechos afectados puedan ser examinados por las personas que lo deseen y los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avda. Corts Valencianes, nº 39, 5º C, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 7 de agosto de 2008.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO DE DESALACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MARINA BAJA (ALICANTE),
SOLUCIÓN MUTXAMIEL**

Nº orden	Concepto	Polígono	Parcela	Ref. Catastral.	Municipio	Propietario	Naturaleza	O.T. (m²)	Serv. (m²)	Exprop. (m²)
1		9	57	03090A009000570000GU	Mutxamiel	Hdros. de Dolores Pedraza Blasco. C/ Pedro Cano, n.º 46 bajo, 03110 Mutxamiel	Suelo rústico	-	-	4765
2		9	53	03090A009000530000GJ	Mutxamiel	Francisco Pastor Fernández. C/ Rodríguez Marín, 84, 11 C. 28002. Madrid	Suelo rústico	-	-	2905
3		9	54	03090A009000540000GE	Mutxamiel	Vicenta Buades Juan. C/ Paseo Constitución, 47. 03110 Mutxamiel	Suelo rústico	-	-	343
4		9	55	03090A009000550000GS	Mutxamiel	Vicenta Buades Juan. C/ Paseo Constitución, 47. 03110 Mutxamiel	Suelo rústico	-	-	2859
5		9	47	03090A009000470000GD	Mutxamiel	María Balbina Aracil Martínez. C/ Colón, 47. 1.º izda. 03690 San Vicente del Raspeig	Suelo rústico	-	-	620
6		9	45	03090A009000450000GK	Mutxamiel	María Remedio Baro Riera. C/ 25 de Abril de 1707, 5, 4.º - 1.º 03560 El Campello	Suelo rústico	-	-	1806
7	Planta desaladora	9	43	03090A009000430000GM	Mutxamiel	Ayuntamiento de Mutxamiel. Av/ Carlos Soler, 46. 03110 Mutxamiel	Suelo rústico	-	-	598
8		9	42	03090A009000420000GF	Mutxamiel	Rafael Martínez Gosálvez. C/ Mare de Deu de la Mercè, 60. 03110 Mutxamiel	Suelo rústico	-	-	6205
9		9	56	03090A009000560000GZ	Mutxamiel	José Manuel Aracil Martínez. C/ Virgen del Pilar, 81. 03110 Mutxamiel	Suelo rústico	-	-	4135
10		9	230	03090A0090023060000GP	Mutxamiel	Sin datos	Suelo rústico	-	-	1035
11		9	223	03090A0090022360000GB	Mutxamiel	Sin datos	Suelo rústico	-	-	684
12		9	41	03090A009000410000GT	Mutxamiel	Maxara, S.A. C/ Pintor Agrasot, 6, esc. AT-I. 03001 Alicante	Suelo rústico	-	-	1831
13		9	40	03090A009000400000GL	Mutxamiel	Maxara, S.A. C/ Pintor Agrasot, 6, esc. AT-I. 03001 Alicante	Suelo rústico	-	-	2515
										30.301
14		9	57	03090A009000570000GU	Mutxamiel	Hdros. De Dolores Pedraza Blasco. C/ Pedro Cano, n.º 46 bajo, 03110 Mutxamiel	Suelo rústico		686	-
15		9	2	03119A002000200000MW	San Juan de Alicante	Sin datos	Suelo rústico		279	-
16		9	219	03119A002002190000MZ	San Juan de Alicante	Iberdrola -ancomunidad Electrica, S.A. C/ Cardenal Garzoqui, 8. 48008 Bilbao	Suelo rústico	1.315	1.346	-
17		9	3	03119A002000030000MA	San Juan de Alicante	ancomunidad de l'Alacantí. Pl. Santísima Faz, 3, 1.º D. 03002 Alicante	Suelo rústico	372	661	-
18	Emisario de salmuera y tubería de impulsión.	9	5	03119A002000050000MY	San Juan de Alicante	ancomunidad de l'Alacantí. Pl. Santísima Faz, 3, 1.º D. 03002 Alicante	Suelo rústico	542	761	-
19		9	7	03119A002000070000MQ	San Juan de Alicante	Hdros. De Antonio Juan Juan. C/ San Ramón, 83. 03560 El Campello.	Suelo rústico	599	1.273	-
20	Línea eléctrica I	9	8	03119A002000080000MP	San Juan de Alicante	Vicente Tenedor Ferrándiz. En el municipio. 03560 El Campello	Suelo rústico	724	1.181	-
21		9	10	03119A002000100000MQ	San Juan de Alicante	Promociones Vianmar, S.L. C/ Currican, 14. 03560 El Campello	Suelo rústico	509	95	-
22		9	9	03119A002000090000ML	San Juan de Alicante	Promociones Vianmar, S.L. C/ Currican, 14. 03560 El Campello	Suelo rústico	361	607	-
23		9	12	03119A002000120000ML	San Juan de Alicante	Ramón Sancho Ripio. En el municipio. Alicante	Suelo rústico	51	29	-
24		9	11	03119A002000110000MP	San Juan de Alicante	Ramón Sancho Ripio. En el municipio. Alicante.	Suelo rústico	410	553	-

N.º orden	Concepto	Poligono	Parcela	Ref. Catastral.	Municipio	Propietario	Naturaleza	O.T. (m²)	Serv. (m²)	Exprop. (m²)
25		2	14	03119A002000140000MF	San Juan de Alicante	Victoria Verdú Corbatón. Partida Fabraquer F-36. 03550 San Juan de Alicante María Loreto Verdú Corbatón. C/ Polígono Fabraquer F-36. 03550 San Juan de Alicante	Suelo rústico	370	492	-
26		2	15	03119A002000150000MM	San Juan de Alicante	Antonio Baeza Alberola. C/ Convento, 130. 03560 El Campello Emilia Forner Solana. C/ San Jorge, 20. 03560 El Campello	Suelo rústico	3.031	4.052	-
27		8	139	03050A008001390000KE	El Campello	Promociones Vianmar S.L. C/ Currican, 14. 03560 El Campello	Suelo rústico	140	1.846	-
28		8	135	03050A008001350000KD	El Campello	Jose Carratalá Martínez. C/ Finca Española, s/n. 03560 El Campello	Suelo rústico	468	942	-
29		8	129	03050A008001290000K0	El Campello	Sin datos	Suelo rústico	3.487	5.126	-
30	Emisario de salmuera y tubería de impulsión. Línea eléctrica I			7254001YH2575N0001RA	El Campello	Antonio Serrano Aznar, S.L. C/ Macia Juan, 4. 03203 Elx Vicente Nicolás y Gómez Consultores, S.L. C/ Vicente Blasco Ibáñez, 19, 2. 03203 Elx María Soledad Lomas Sampedro. Partida Alzabares Bajo, Pol. 2. 153, D. 03113 Elx Diego Fuentes Navarro. C/ José Antón Agulló, 4. 03113 Elx María Dolores Lamonedá Torregrosa. C/ José Antón Agulló, 4. 03113 Elx Alvarado Lozano Tomás. Avda. País Valenciano, 49 - 3 - C. 03201 Elx Ramón José Segarra Anioarte. C/ Federico García Lorca, 99. 03113 Elx Luis Alonso Olague Ruiz. C/ Capitán Lagier, 9. 03202 Elx Antonio Fuentes Navarro. C/ José María Pemán, 18. 03113 Elx María Angeles Pascual Mateu. C/ José María Pemán, 18. 03113 Elx Concepción Fuentes Navarro. Avda. Portugal, 113, 10. 03130 Santa Pola José Francisco Gozávez Morote. Avda. Portugal, 113, 10. 03130 Santa Pola Victoria Asunción García García. C/ La Torre, 70. 3.º izda, esc. 1 - 9.º - 1.º 03113 Elx Francisco Javier García García. C/ Eugeni d'Ors, 7 - Esc. 9.º - 1.º 03113 Elx María José Santonja Vicedo. C/ Eugeni d'Ors, 7 - Esc. 9.º - 1.º 03113 Elx Jerónimo Esquerdo Pérez. C/ Camino de los Magros, 2. Esc. 1 - 6.º - 3.º 03113 Elx	Urbana	616	1.179	-
31				7254001YH2575N0001DA	El Campello	Sin datos	Urbana	2.150	3.417	-
32				7455001YH2575S0001HL	El Campello	Sin datos	Urbana	250	1.175	-
33		8	45	03050A008000450000KE	El Campello	Ajuntament del Campello. C/ Oncina Giner, 7. 03560 El Campello	Suelo rústico	683	884	-
34		8	46	03050A008000460000KS	El Campello	Ajuntament del Campello. C/ Oncina Giner, 7. 03560 El Campello	Suelo rústico	2.404	3.239	-
								18.480	29.822	
13		9	40	03090A009000400000GL	Mutxamel	Maxara, S.A. C/ Pintor Agravat, 6. Esc. AT-I. 03001 Alicante	Suelo rústico	108	132	-
14		9	57	03090A009000570000GU	Mutxamel	Hdros. de Dolores Pedraza Blasco. C/ Pedro Cano, n.º 46 bajo. 03110 Mutxamel	Suelo rústico	196	285	-
16	Línea eléctrica 2	2	219	03119A002002190000MZ	San Juan de Alicante	Iberdrola Distribución Eléctrica.S.A. C/ Cardenal Gardoqui, 8. 48008 Bilbao	Suelo rústico	1.193	1.803	-
17		2	3	03119A002000030000MA	San Juan de Alicante	Mancomunidad de l'Alacantí. Pl. Santísima Faz, 3. 1.º D. 03002 Alicante	Suelo rústico	15	23	-
								1.513	2.243	
						Total		19.993	32.065	30.301